

**PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA
EN ZONAS CON NECESIDADES DE
TRANSFORMACIÓN SOCIAL (ZTS)**

**IES “CELIA VIÑAS”
ALMERÍA**



CURSO 2024/25

ÍNDICE:

1. Justificación/Normativa.....	3
2. Finalidades.....	4
3. Objetivos del Programa.....	5
1. En relación al alumnado.....	5
2. En relación a los centros docentes.....	6
4. Funciones del profesorado de apoyo (ZTS) en nuestro IES.....	6
Ámbito Científico-Tecnológico - José Francisco Ortega Arias.....	7
Ámbito Sociolingüístico - Anuska Benítez Fernández.....	8
5. Planificación de las medidas y actuaciones.....	9
A. Dirigidas a la atención directa del alumnado.....	9
A.1. Actuaciones para mejorar la adquisición de las competencias clave.....	9
Plan de Acogida del alumnado de nueva incorporación o de alumnado en riesgo de absentismo.....	9
Colaboración del profesorado de apoyo del Programa de Atención Socioeducativa en ZTS.....	12
A.2. Medidas organizativas, curriculares, de atención a la diversidad.....	13
A.2.1. Apoyo en el ámbito Científico-Tecnológico.....	13
A.2.2. Apoyo en el ámbito Sociolingüístico.....	13
A.3. Intervención con las familias y mejora de la interacción con el Centro.....	14
B. Programa de Actuación en el Proceso de Tránsito entre etapas.....	15

1. Justificación/Normativa

En la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, reformada en 2007, en su artículo 14, del Derecho a la educación, se menciona que toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente, y que este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.

Este derecho, que resulta fundamental e irrenunciable para toda la ciudadanía, queda respaldado por un marco legal articulado tanto a nivel estatal como autonómico, ya que compete al propio Sistema Educativo establecer los cauces e instrumentos que garanticen la compensación de las desigualdades en la educación, dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 27 de la Constitución Española “Todos tienen derecho a la Educación”.

En el desarrollo del marco jurídico vigente, tanto el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria, como el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen en su artículo 4, entre los principios generales correspondientes a ambas etapas, “la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, poniendo especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad”, así como “la equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad”.

En este sentido, la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria y la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus artículos 26.3 y 30.3, respectivamente, establecen que “Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía”.

Por todo ello y con el objeto de lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, pone en marcha el Programa de Atención Socioeducativa, para que la educación como servicio público sea asequible a toda la ciudadanía, sin distinción de

ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, actuando como elemento compensador de desigualdades, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad educativa y social.

Esta Consejería, a través de la implantación de este Programa tiene como objetivo trabajar con las personas, grupos, entornos sociales y zonas educativas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación y aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

De esta manera, y con la incorporación de dos profesores de apoyo de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, se pone en marcha en el IES Celia Viñas de Almería, en el curso 2024-2025, el Programa de Atención Socioeducativa en ZTS, atendiendo también a las Instrucciones de 30 de agosto de 2024 de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa relativas a la organización y funcionamiento del Programa de Atención Socioeducativa en zonas de transformación social, enmarcado en las prioridades de inversión 7. “Garantía Infantil” y 3. “Educación y Formación” y financiado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para el curso 2024/2025.

2. Finalidades

Con la incorporación de estos profesionales de refuerzo se pretenden alcanzar las siguientes finalidades:

- a) Mejorar el acceso, la permanencia y la promoción del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, eliminando aquellos elementos y barreras de distinta índole que, directa o indirectamente, impiden su progreso educativo, con especial atención a las medidas para la erradicación del absentismo escolar y la mejora del éxito escolar.
- b) Mejorar las condiciones educativas del alumnado que se encuentre en situación de vulnerabilidad derivada de factores sociales, económicos, familiares, médicos o de otra índole, que supongan una desventaja socioeducativa y, por tanto, contrarrestar los riesgos de exclusión social.
- c) Contribuir a la mejora de las condiciones sociales y de integración social y cultural de las familias más vulnerables, desarrollando estrategias junto a otras

Administraciones, organismos y entidades de ámbito privado sin ánimo de lucro en la aplicación de recursos adaptados a las necesidades que presenten las familias.

d) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa de los centros docentes estableciendo canales de comunicación adecuados para garantizar la información y la participación de las familias del alumnado en el proceso educativo de sus hijos e hijas de manera que se busque el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

e) Impulsar el desarrollo y la aplicación, por parte de los centros docentes, de formas de organización y estrategias didácticas y metodológicas adecuadas y adaptadas a las necesidades del alumnado que presente dificultades educativas, con el objetivo de mejorar su rendimiento y sus expectativas de éxito escolar.

f) Mejorar y adecuar la formación específica del profesorado que se incorpora a estos centros para garantizar una respuesta educativa de calidad adaptada a las necesidades del alumnado.

g) Establecer los mecanismos necesarios de coordinación entre los diferentes organismos públicos y privados sin ánimo de lucro cuya intervención sea necesaria para la mejora de las condiciones socioeducativas del alumnado en situación de desventaja.

3. Objetivos del Programa

1. En relación al alumnado

a) Ofrecer respuestas educativas adaptadas a las necesidades del alumnado que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole.

b) Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular del alumnado.

c) Reducir el número de alumnado que repite curso, incrementar el porcentaje de alumnado que promociona, así como la tasa de idoneidad del mismo.

d) Reducir las tasas de absentismo escolar.

e) Prevenir el abandono escolar temprano.

f) Incrementar el número de alumnado que obtiene el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- g) Incrementar el número de alumnado que continúa cursando estudios postobligatorios.
- h) Desarrollar actuaciones específicas dirigidas al alumnado con mayor riesgo de abandono escolar temprano.
- i) Ofrecer apoyo emocional al alumnado en situación de vulnerabilidad, favoreciendo un adecuado desarrollo personal, académico y social.

2. En relación a los centros docentes

- a) Establecer modelos organizativos, desarrollar estrategias didácticas y metodológicas adaptadas a las circunstancias y necesidades del alumnado.

4. Funciones del profesorado de apoyo (ZTS) en nuestro IES

En el curso 2024/25, en el IES Celia Viñas, se cuenta con dos profesores de apoyo ZTS: un docente del ámbito científico-tecnológico y una docente del ámbito sociolingüístico.

Sus funciones, teniendo en cuenta, la instrucción sexta de las Instrucciones de 30 de agosto de 2024, son las siguientes:

- a) Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- b) Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio.
- c) Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- d) Mejorar y potenciar los procesos de tránsito entre etapas del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- e) Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.

- f) Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.
- g) Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.
- h) Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas. Para ello, se potenciarán comunicaciones telefónicas periódicas, así como la puesta en marcha de sesiones formativas.
- i) Potenciar y favorecer el trabajo en equipo del profesorado creando nexos de unión entre los currículos de las diferentes áreas/materias.
- j) Contactar periódicamente, con la finalidad de potenciar la coordinación y colaboración, con los servicios competentes en materia de Servicios Sociales y de Salud, así como con entidades locales o ayuntamientos, diputaciones provinciales, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Menores, el Defensor del Menor, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la finalidad de contribuir de manera eficiente a la optimización de los recursos, especialmente, aquellos en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.
- k) Cualquier otra que la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa considere necesaria para el correcto desarrollo del Programa.

A continuación se incluye el horario de ambos profesores en el centro, donde se detallan sus funciones:

Ámbito Científico-Tecnológico - José Francisco Ortega Arias

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00	MAT 2º ESO A	MAT 2º ESO C	GUARDIA		MAT 2º ESO C
9:00 - 10:00	MAT 1º ESO C	MAT 1º ESO A	SEGUIMIENTO 1º ESO		FyQ 2º ESO C
10:00 - 11:00	TyD 2º ESO A	REUNIÓN CON TUTORES 1º ESO	MAT 1º ESO C	FyQ 2º ESO A	TyD 2º ESO C

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
RECREO		GUARDIA RECREO		GUARDIA RECREO	
11:30 - 12:30	MAT 2º ESO C		MAT 1º ESO A	MAT 2º ESO B	FyQ 2º ESO B
12:30 - 13:30	SEGUIMIENTO 1º ESO		MAT 2º ESO B	MAT 1º ESO B	MAT 1º ESO B
13:30 - 14:30			TyD 2º ESO B		GUARDIA
16:30 - 17:30				REUNIÓN DEPARTAMENTO MATEMÁTICAS	
En conformidad con el profesor de cada grupo se llevarán a cabo como medidas generales: la presencia del 2º profesor dentro del aula y, según las dificultades de aprendizaje individuales presentadas, agrupamientos flexibles.					
HORAS LECTIVAS (18)	4	2	4	3	5
HORAS NO LECTIVAS (7)	1	1,5	2	1,5	1

Ámbito Sociolingüístico - Anuska Benítez Fernández

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00					LCL 1 ESO B (Docencia compartida)
9:00 - 10:00	ALCT 1 ESO A (Docencia directa)	SEGUIMIENTO 2 ESO ABC	LCL 2 ESO A (Docencia compartida)	LCL 2 ESO C (Docencia compartida)	SEGUIMIENTO 2 ESO ABC
10:00 - 11:00	GEH 2 ESO B (Docencia compartida)	LCL 2 ESO B (Docencia compartida)	PAE // Reunión tutores 2.º ESO	GEH 2 ESO B (Docencia compartida)	LCL 1 ESO A (Agrupamiento flexible)
RECREO			GUARDIA RECREO		GUARDIA RECREO
11:30 - 12:30	OYD 3 ESO BC Diversificación (Docencia directa)	LCL 2 ESO C (Docencia compartida)	LCL 1 ESO B (Docencia compartida)	ING 1 ESO A (Agrupamiento flexible)	OYD 3 ESO BC Diversificación (Docencia directa)
12:30 - 13:30	LCL 1 ESO B (Docencia compartida)	LCL 1 ESO B (Docencia compartida)		LCL 2 ESO B (Docencia compartida)	ALCT 1 ESO A (Docencia directa)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
13:30 - 14:30		LCL 1 ESO A (Agrupamiento flexible)	GUARDIA		GUARDIA
16:30 - 17:30	REUNIÓN DEPARTAMENTO LCL				
HORAS LECTIVAS (18)	4	4	2	4	4
HORAS NO LECTIVAS (7)	1	1	2,5		2,5

5. Planificación de las medidas y actuaciones

A. Dirigidas a la atención directa del alumnado

A.1. Actuaciones para mejorar la adquisición de las competencias clave

El profesorado de apoyo del ámbito científico - tecnológico contribuye a mejorar la adquisición de las competencias clave del alumnado mediante las siguientes estrategias: docencia compartida con intercambio de roles y agrupamientos flexibles.

El profesorado de apoyo del ámbito sociolingüístico contribuye a mejorar la adquisición de las competencias clave del alumnado mediante las siguientes estrategias: docencia compartida con intercambio de roles, agrupamientos flexibles y docencia directa.

Otras actuaciones con las que contribuye el profesorado de apoyo al desarrollo de las competencias clave del alumnado especialmente vulnerable de nuestro centro.

→ **Plan de Acogida del alumnado de nueva incorporación o de alumnado en riesgo de absentismo**

El Centro cuenta con un Plan de Acogida del alumnado que se matricula en nuestro IES, una vez iniciado el curso. Las actuaciones que incluye dicho Plan son las siguientes:

- **COMUNICACIÓN INICIAL**

La Jefatura de Estudios informará a todo el Equipo Educativo y al Departamento de Orientación a través de Séneca sobre la llegada de un nuevo alumno/a al grupo-clase.

Se proporcionará información relevante, como el centro de procedencia, motivo del traslado, trayectoria escolar, calificaciones previas, materias pendientes, país de procedencia (para alumnado inmigrante), NEAE (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo) y medidas educativas necesarias.

- **ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

Al momento de la incorporación, se entregará al alumno/a su horario, las claves de acceso a iPASEN para él y sus padres, y un documento con las normas de convivencia del centro.

Esta responsabilidad recae en la Jefatura de Estudios.

- **ACOGIDA EN EL AULA**

La acogida y presentación del alumno/a en el grupo clase, así como la entrega de la agenda del centro, será responsabilidad del Tutor/a.

En caso de ausencia del tutor, esta tarea será asumida por la Jefatura de Estudios o el Orientador/a. El tutor será el encargado de asignar un alumno mentor para garantizar la inclusión del nuevo alumno en el aula.

- **FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO MENTOR**

El alumno mentor, designado por el tutor/a, cumplirá las siguientes funciones:

- Servir como referencia y apoyo al nuevo alumno.
- Acompañarlo en su primer día al patio y mostrarle las instalaciones.
- Incluirlo en grupos de clase y resolver dudas que puedan surgir.

Seleccionar al alumno mentor se realizará mediante voluntariado y selección por parte del tutor/a, priorizando la paridad en grupos. Se elegirán 5 alumnos por grupo, de los cuales uno será el mentor de referencia.

Las características del alumno mentor incluyen:

1. **Empatía:** Capacidad para comprender y ponerse en el lugar del otro, mostrando sensibilidad hacia las necesidades y emociones del nuevo alumno.
2. **Comunicación efectiva:** Habilidad para expresarse de manera clara y concisa, facilitando la comunicación con el alumno recién llegado y ayudando a resolver sus dudas.

3. **Liderazgo positivo:** Actitud proactiva y ejemplar que motive y guíe al nuevo alumno en su proceso de adaptación, fomentando un ambiente inclusivo y de colaboración en el aula.
4. **Paciencia:** Capacidad para manejar situaciones difíciles o conflictivas con tranquilidad y calma, brindando apoyo y orientación al alumno sin presionarlo.
5. **Responsabilidad:** Compromiso con sus funciones como mentor, mostrando puntualidad, cumplimiento de tareas y disposición para ayudar al nuevo alumno en todo momento.
6. **Respeto:** Actitud de respeto hacia la diversidad y las diferencias individuales, promoviendo la inclusión y el trato igualitario entre todos los miembros de la comunidad educativa.
7. **Colaboración:** Disposición para trabajar en equipo con el tutor y otros profesionales de la institución educativa, compartiendo información y coordinando esfuerzos para garantizar el éxito del proceso de acogida.
8. **Confianza:** Capacidad para generar un ambiente de confianza y seguridad para el nuevo alumno, brindándole apoyo emocional y mostrándole que puede contar con su ayuda en todo momento.
9. **Flexibilidad:** Adaptabilidad para ajustarse a las necesidades y ritmo de aprendizaje del nuevo alumno, ofreciendo diferentes enfoques y estrategias según sea necesario.
10. **Capacidad de escucha:** Disposición para escuchar activamente al nuevo alumno, mostrando interés genuino por sus preocupaciones y necesidades, y ofreciendo orientación y apoyo según corresponda.

El proceso de selección del alumno mentor se realizará con el objetivo de garantizar la paridad de género. Se animará a los alumnos a presentarse como voluntarios, y será el tutor quien tomará la decisión final, asegurándose de que haya el mismo número de niños y niñas entre los seleccionados.

- **ENTREVISTA CON EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

El Departamento de Orientación entrevistará al alumno/a en un plazo máximo de 15 días tras su incorporación para recabar información sobre su trayectoria escolar, adaptación al centro, situación familiar, dificultades encontradas y otras necesidades. Se tomarán medidas adicionales según sea necesario.

Durante esta entrevista, el orientador/a explicará al alumno/a cuáles son sus funciones, presentándose como una figura de apoyo en el centro a la que puede acudir en cualquier momento para plantear dudas académicas, vocacionales o resolver problemas que puedan surgir. Tras este encuentro inicial, el Departamento de Orientación evaluará si es necesario llevar a cabo alguna acción adicional, como:

- Mantener una conversación con la familia del alumno/a.
- Establecer contacto con el centro de procedencia.
- Coordinar con la profesora de ATAL para brindar apoyo al alumno/a.
- Comunicarse con Servicios Sociales, la Residencia Escolar u otras instituciones pertinentes, según sea necesario.

- **TRASPASO DE INFORMACIÓN AL TUTOR**

La información recopilada por el Departamento de Orientación se compartirá con el tutor/a en las reuniones de coordinación semanales. Esto incluirá datos de Séneca, entrevistas con el alumno/a y su familia, información del centro de procedencia, Servicios Sociales, Residencia Escolar, entre otros.

- **EVALUACIÓN DEL NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR**

El profesorado de las diferentes asignaturas llevará a cabo la evaluación del Nivel de Competencia Curricular del alumno/a utilizando los instrumentos de evaluación disponibles, que incluyen la observación directa en clase, el análisis del cuaderno y las actividades realizadas, así como la administración de pruebas de evaluación. Con base en estos resultados, el profesor/a determinará si el alumno/a muestra un nivel de competencia curricular adecuado o si presenta desfases o dificultades en la materia. En caso de identificar desfases o dificultades de aprendizaje, se implementarán medidas como programas de refuerzo del aprendizaje, uso de material complementario, entre otras estrategias para apoyar su desarrollo académico.

- **SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO**

El tutor/a y el Departamento de Orientación realizarán un seguimiento del alumnado para evaluar su progreso en varios aspectos, como su integración y adaptación al centro, rendimiento académico, relación con sus compañeros/as y cualquier dificultad que puedan enfrentar. Una vez que se determine que todo está en orden, se considerará que el proceso de acogida del alumno/a en nuestro centro ha concluido satisfactoriamente. Sin embargo, si se identifica alguna dificultad, se tomarán las medidas necesarias de acuerdo con la naturaleza de dichas dificultades para proporcionar el apoyo adecuado al alumno/a.

Colaboración del profesorado de apoyo del Programa de Atención Socioeducativa en ZTS

El profesorado de apoyo del Programa de Atención Socioeducativa en ZTS colaborará en el desarrollo de este Plan de Acogida a través de las siguientes funciones:

- **Tutor en la sombra:** el profesorado de apoyo hará un seguimiento semanal de una relación de alumnado especialmente vulnerable.
- **Refuerzos educativos y apoyo fuera del centro escolar (PROA y PALI):** el profesorado de apoyo estará al tanto de la participación del alumnado al que realiza el seguimiento, y podrá proponer a nuevo alumnado, en caso de detectar necesidades educativas especiales (NEE), para los programas de refuerzo que se ofertan en el centro en horario de tarde.
- **Aula de convivencia:** al alumnado destinatario de este Programa, en caso de tener que adoptar medidas disciplinarias con él, se le aplicarán, siempre que sea posible, medidas alternativas a la supresión del derecho de asistencia al centro, como, por ejemplo, la permanencia en el Aula de Convivencia por un determinado periodo de tiempo, durante el que el profesorado de apoyo estará pendiente de estos alumnos.

A.2. Medidas organizativas, curriculares, de atención a la diversidad

A.2.1. Apoyo en el ámbito Científico-Tecnológico

El profesor de apoyo en el ámbito Científico-Tecnológico del IES Celia Viñas desempeña sus funciones de refuerzo curricular a través de:

- **Docencia compartida, con intercambio de roles:** se desarrolla, con carácter general, en las materias de: matemáticas 1º y 2º ESO, tecnología 2º ESO y física y química 2º ESO.
 - Se proponen actividades en las que haya interacción y trabajo cooperativo con los compañeros y compañeras (parejas, pequeño grupo...).
 - La organización del espacio del aula favorece la interacción entre alumnos y con sus profesores.
 - Se proponen actividades multinivel en las que los alumnos y alumnas, especialmente los que tienen dificultades, puedan tener éxito.
- **Agrupamientos flexibles:** se desarrollan, con carácter extraordinario, en las materias de: matemáticas 1º y 2º ESO, tecnología 2º ESO y física y química 2º ESO.
 - El apoyo fuera del aula es excepcional y reservado sólo para determinadas actividades muy concretas que no se pueden hacer dentro del aula.

- Su finalidad es exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado. No conllevan calificación.

A.2.2. Apoyo en el ámbito Sociolingüístico

La profesora de apoyo en el ámbito Sociolingüístico del IES Celia Viñas desempeña su funciones de refuerzo curricular este curso 2024-2025 a través de:

- **Docencia compartida:** es el modelo que predomina en la labor de la profesora, y se realiza con carácter general en las materias de Lengua Castellana y Literatura, en todos los grupos de 2.º de la ESO (5 horas lectivas semanales) y en un grupo de 1.º de la ESO (4 horas lectivas semanales), y de Geografía e Historia, en un grupo de 2.º de la ESO (2 horas lectivas semanales).

Este modelo de respuesta educativa permite asistir a todo el alumnado del grupo, independientemente de si se le está haciendo un seguimiento personalizado o no a través del Programa de Atención Socioeducativa en ZTS, así como observar directamente al alumnado objeto del Programa participando en las dinámicas de su grupo-clase.

- **Agrupamientos flexibles:** se realizan en las materias de Lengua Castellana y Literatura, en un grupo de 1.º de la ESO (2 horas lectivas semanales) con 9 alumnos, e Inglés, en el mismo grupo de 1.º de la ESO (1 hora lectiva semanal) con 5 alumnos.

La necesidad de este modelo de respuesta educativa se debe al elevado número de alumnos con dificultades del aprendizaje en un grupo en concreto, en el que se encuentran alumnos con adaptación curricular significativa, con dislexia o con capacidad de inteligencia límite, así como alumnado inmigrante que presenta dificultades con el español como lengua de instrucción. A todos ellos se les proporcionan actividades multinivel y material adaptado a cada perfil, además de material ELE para el alumnado extranjero.

- **Docencia directa:** se realiza en el Área Lingüística de Carácter Transversal, impartándose en un grupo de 1.º de la ESO (2 horas lectivas semanales), y en Oratoria y Debate, en un grupo de 3.º de la ESO de Diversificación (2 horas lectivas semanales).

A.3. Intervención con las familias y mejora de la interacción con el Centro

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento a las familias del alumnado.
- Celebración de reuniones periódicas con carácter informativo o formativo con las familias del alumnado.

- Intervención con las familias en riesgo de absentismo (compromisos educativos).
- Compromisos de convivencia.
- Coordinación con Servicios Sociales.

Para atender de forma personalizada tanto al alumnado como a sus familias, los profesores de apoyo del Programa de Atención Sociolingüística en Zonas con necesidades de Transformación Social cuentan, cada uno, con dos horas de seguimiento en su horario regular, a fin de poder celebrar reuniones semanales con los alumnos y contactar, ya sea de forma presencial o vía telefónica, con las familias.

B. Programa de Actuación en el Proceso de Tránsito entre etapas

El profesorado de apoyo, que también colabora en el desarrollo del Programa de Tránsito, se centrará especialmente en el tránsito y acogida del alumnado vulnerable socioeducativamente y de sus familias.